



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO NEW KUMITE RULES

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Antonio José Muñecas Rodrigo.

Y, de otra, **don Néstor Navarro Ramos**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 78495809Y, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, con CIF G76196468, y domicilio en el pasaje Maritornes, número 4, planta 3, puerta B, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria.

Don Antonio José Muñecas Rodrigo, secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Néstor Navarro Ramos, en calidad de presidente de la ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, según consta en el certificado del Registro de Asociaciones de Canarias dependiente de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 8 de agosto de 2023.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el

Código Seguro De Verificación	5UmcuYrkcvEFq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	20/10/2023 14:12:15
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	20/10/2023 13:59:58
	Nestor Navarro Ramos	Firmado	20/10/2023 13:53:00
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 – 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de promocionar la actividad física y el deporte a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de favorecer la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos/espectáculos deportivos materializándose el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6.d del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen eventos y actividades deportivas.

IV. Que la ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN es una entidad no lucrativa, dotada de personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene entre sus fines la promoción de los deportes de contacto, tales kick-boxing, full-contact, light-contact, semi-contact, muay thai, savate, artes marciales mixtas, grappling y boxeo mediante talleres de formación, competiciones y seminarios.

Que la ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN organiza el evento NEW KUMITE RULES, que se celebró el día 27 de mayo de 2023 en el pabellón municipal Félix Santana, en Las Palmas de Gran Canaria.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.96, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado NEW KUMITE RULES.

VI. La ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución 549-2023, de fecha 17 de octubre, la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN CANARIA DE

Código Seguro De Verificación	5UmcuYrkcvEFq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	20/10/2023 14:12:15
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	20/10/2023 13:59:58
	Nestor Navarro Ramos	Firmado	20/10/2023 13:53:00
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, por la organización del NEW KUMITE RULES.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN por la organización del evento deportivo NEW KUMITE RULES, que se celebró el día 27 de mayo de 2023 en el pabellón municipal Félix Santana, en Las Palmas de Gran Canaria.

La Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan, con CIF nºG76196468, es una entidad no lucrativa, dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, entre cuyos fines se encuentra, promoción de los deportes de contacto.

El New Kumite Rules es un nuevo formato totalmente distinto del que se conoce dentro de las Artes Marciales y Deportes de Contacto a día de hoy. Pretende innovar y llegar a ser uno de los eventos de Deportes de contacto más importantes, que además perdure en el tiempo, con una proyección al resto del mundo.

Para entender el New Kumite Rules hay que comenzar explicando de dónde viene la denominación "Kumité" y el origen de todo. En el Karate, Kumite en Japonés, significa literalmente «Kumi»=asalto, «Te»=Mano. Es decir, Asalto con mano. El kumité es un combate en el cual algunas de las técnicas practicadas en el kihon o en el kata (técnicas practicadas de forma estructurada y controladas), son aplicadas en un enfrentamiento con un oponente real.

El torneo fue por asalto, es decir, por eliminatorias, quien pierde el asalto queda eliminado del torneo, lo que fue que sea muy fluido y dinámico, obligando a todos los deportistas a ir a ganar desde el comienzo. Estos deportistas fueron 4 top nacionales e internacionales, siendo 2 canarios y dos visitantes conocidos. También se realizó un torneo amateur "Clase Golden", lo que quiere decir que los jóvenes con una cierta calidad dentro del amateurismo, figurando en estos eventos grandes peleadores y estrellas internacionales, y a su vez, dando a conocer nuevos talentos españoles.

También contó con algún combate denominado "Superfight" o combate directo de renombre así se dio más espectáculo. Por si fuera poco, dentro de toda esta innovación, también se realizó un torneo de Brazilian Jiu Jitsu con Kimono de graduación "Faixa Preta" (cinturón negro) y peso libre siendo estos entrenadores conocidos de la disciplina, todo ello acompañado de grandes premios en metálico.

Esta fue la tercera edición en Canarias, donde con cada celebración ha servido como crecimiento, siendo ya considerado como uno de los mejores eventos europeos y el mejor de su categoría a nivel nacional desde su segunda edición celebrada en 2022. La fecha de celebración fue el 27 de 2023 por cuestión de tiempo para la promoción y marketing. En el primer torneo celebrado en 2021 se proclamó vencedor Said Ennaye, un deportista afincado en Canarias, pero su título en la categoría de 72,5 Kg le fue arrebatado en la siguiente edición por el Gran Canario Alcorac Caballero en 2022. En esta nueva edición, el torneo se celebró en la categoría de -60 kg, donde destaron los luchadores a nivel internacional, contando con la vuelta al ring de una leyenda gran canaria como es David Peña "Sapito", también con la nueva estrella en ese peso Borja Jiménez, el Campeón del Mundo de Muay Thai Antonio Orden (Madrid) y el aspirante al título europeo ISKA Flavius Chavieru (afincado en Bilbao).

Código Seguro De Verificación	5UmcuYrkcvEFq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	20/10/2023 14:12:15
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	20/10/2023 13:59:58
	Nestor Navarro Ramos	Firmado	20/10/2023 13:53:00
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cabe destacar que los deportes de contacto cuentan con mayor acogida en nuestra isla, el aforo fue un de unos 2500 espectadores.

El evento es un gran impulso para los deportes de contacto en Canarias y por ello se tuvo muy en cuenta algunos aspectos a los que se les dio más importancia:

- Mujer y Deportes: Cabe destacar la participación femenina ya que es de vital importancia en los tiempos que estamos la integración y la igualdad en todos los ámbitos, y en el deporte podemos estar muy orgullosos de ser deportistas ante todo sin importar el género. EL evento contó con un combate de K-1 Profesional así como varios combates femeninos amateur.

- Colectivos especiales: Siguiendo la línea social, el mostrar al público general que en los deportes de contacto o artes marciales también hay practicantes de colectivos especiales, así sean disminuidos físicos, mentales, de ámbitos marginales, etc., y con un combate de exhibición de uno de estos practicantes, demostrando que el deporte no margina a nadie.

- Deporte Base: Sin el deporte base no se tendrían los grandes profesionales, y es por ello que se realizó un torneo de reglas "New Kumite Rules" de categoría amateur así como combates amateurs previos a los profesionales dando así salida al deporte base.

El evento se celebró el 27 de mayo de 2023, en el Pabellón Municipal Félix Santana.

La entidad organizadora es Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan, con CIF nºG76196468, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 28,05% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Código Seguro De Verificación	5UmcuYrkcVEFq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	20/10/2023 14:12:15
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	20/10/2023 13:59:58
	Nestor Navarro Ramos	Firmado	20/10/2023 13:53:00
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada por la organización y desarrollo del evento deportivo NEW KUMITE RULES, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede a la ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.96 del ejercicio 2023.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento NEW KUMITE RULES, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Orden	Nº Factura	Fecha Emisión	Entidad	NIF/CIF Proveedor	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

Código Seguro De Verificación	5UmcuYrkcvEFq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	20/10/2023 14:12:15
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	20/10/2023 13:59:58
	Nestor Navarro Ramos	Firmado	20/10/2023 13:53:00
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 30 de octubre de 2023.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

- Organizar y desarrollar el evento NEW KUMITE RULES.
- La promoción de las artes marciales y los deportes de contacto en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD.
La publicidad y difusión que realice la entidad sobre el evento NEW KUMITE RULES, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:
 - Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
 - Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.
 - Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelera, entradas, etc.
- La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

Código Seguro De Verificación	5UmCuYrkcVEFq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	20/10/2023 14:12:15
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	20/10/2023 13:59:58
	Nestor Navarro Ramos	Firmado	20/10/2023 13:53:00
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN por la organización del evento deportivo NEW KUMITE RULES.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de la ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.

Código Seguro De Verificación	5UmcuYrkcVEFq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	20/10/2023 14:12:15
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	20/10/2023 13:59:58
	Nestor Navarro Ramos	Firmado	20/10/2023 13:53:00
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Y en prueba de conformidad y para la debida constatación de todo lo estipulado, las partes firman el presente documento, junto con el fedatario interviniente, en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN
DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LA PRESIDENTA**

Carla Campoamor Abad

**ASOCIACIÓN CANARIA
DE DEPORTES DE
CONTACTO BANGRAJAN
EL PRESIDENTE**

Néstor Navarro Ramos

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

EL SECRETARIO

Antonio José Muñecas Rodrigo

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	5UmcuYrkcVEFq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	20/10/2023 14:12:15
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	20/10/2023 13:59:58
	Nestor Navarro Ramos	Firmado	20/10/2023 13:53:00
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

